| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS-2021- - DITRA-ATMUL 29.25**

Bogotá D.C 26 de noviembre de 2021

Mayor General
JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES
Director de Tránsito y Transporte
Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30004-21

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO__ O FINAL _X_**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/11/2021** | **Hasta** | **19/11/2021** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No S-2021-006284-DITRA-GRUCO del 10/04/2021, el señor Capitán JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLORZANO obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DITRA, notifica como supervisor del contrato interadministrativo al Jefe del Área de Transporte Multimodal
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

  1. GS-2021-012699-DITRA de fecha 30/04/2021 informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30004-21
  2. GS-2021-012913-DITRA de Fecha 30/05/2021 informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30004-21

Fiel copia del original - yury.herrera

3. GS-2021-013046-DITRA de fecha 30/06/2021 informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30004-21

4. GS-2021-015395-DITRA de fecha 01/08/2021 informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30004-21

5. GS-2021-016631-DITRA de fecha 01/09/2021 informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30004-21

6. GS-2021-018687-DITRA de fecha 01/10/2021 informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30004-21

7. GS-2021-019571-DITRA de fecha 01/11/2021 informe de supervisión contrato PN DITRA N. 64-7-30004-21

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | **PN DITRA N. 64-7-30004-21** |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN A TODO COSTO Y/0 HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL", |
| **Contratista** | AGUA Y TIERRA LOGISTICAS S.A.S |
| **Representante legal** | ORLANDO VARGAS MENDIVELSO |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($86.000.000) INCLUIDO IVA |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($86.000.000) INCLUIDO IVA |
| **Plazo de ejecución inicial** | 19 de noviembre de 2021 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 09 de abril del 2021 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 19 de noviembre del 2021 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | No aplica |

Fiel copia del original y ory. Rivera

| | | |
|---|---|---|
| Página 3 de 9 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |
| **Prorrogas** | No aplica | |
| **Otros** | No aplica | |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

**Acciones adelantadas:** Se recibió el total de los servicios prestados de acuerdo a la descripción del objeto contractual, correspondiente al periodo comprendido entre 09/04/2021 y el 19/11/2021.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | CONDICIONES DEL SERVICIO |
|---|---|
| 1 | El personal quien realice los diferentes trabajos, deberá tener previa certificación que demuestre la idoneidad y pericia por parte de la empresa contratista |
| 2 | Los gastos que generen los daños de piezas o accesorios que sean realizados por mala manipulación del personal técnico. Serán asumidos por la empresa contratante o quien delegue su responsabilidad. |
| 3 | El contratista entregara cronograma de las visitas de mantenimiento preventivo |
| 4 | Todas las herramientas y/o equipos necesarios para realizar los mantenimientos, serán responsabilidad del contratista y, por lo tanto, este deberá proveerlos sin que ellos generen costos adicionales para la entidad contratante |
| 5 | El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores RUIA, para la cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad nacional de licencias Ambientales ANLA |
| 6 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA |
| 7 | El oferente deberá garantizar la disposición final de los elementos, desechos o residuos propios, generados en la instalación de los aires acondicionados y entrega los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente Y Desarrollo sostenible" TITULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. |
| 8 | El oferente deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y elementos de los aires acondicionados, de acuerdo con la resolución N. 1652 de 2007 expedida por el ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). |

| N° | DESCRIPCION TECNICA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1. | Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para la cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual garantice que los | X | |

Copia Original Karen Herrera

| | | | |
|---|---|---|---|
| | repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca correspondiente.<br><br>El contratista permitirá a los supervisores del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que ermita efectuar la trazabilidad de la genuinidad original de los repuestos utilizados.<br><br>Mensualmente se deberá presentar a los supervisores del contrato para su revisión, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y valor total de los repuestos utilizado relacionando los insumos utilizados.<br><br>Para el mantenimiento o reparación que se requiere de una respuesta que no se encuentren el país y qué demande su importación, se Debra informar por escrito a los supervisores del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario.<br><br>**Nota 1**. El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las lanchas, será el recomendado y usado por la casa matriz en cada una de las marcas.<br><br>**Nota 2**. Todo repuesto, parte y/o accesorio cambiado debe ser marcado con la respetiva sigla del vehículo, con su fecha de instalación y nombre del taller que cuenta en ese momento con la adquisición del contrato, en el caso de las sedes alternas estas los marcaran con el nombre del taller contratante y los demás datos anteriormente requeridos e donde especificará la ciudad o municipio en donde se realizó el trabajo. | | |
| 2. | El contratista trasladara las lanchas en caso de que estas requieran se movilizadas por grúa desde el lugar de ubicación, hasta el taller donde se realicen los mantenimientos, sin generar un costo adicional para la Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte. | X | |
| 3 | El contratista realizará un inventario de la lancha antes de que esta requiera su movilización o previo ingreso al taller, en el cual se consignara las partes y las novedades si las hay con la supervisión y visto buenos de la persona quien la tiene asignada y de la persona autorizada por el contratista pata tal función además de dejar constancia por medio de informe firmado por todos los intervinientes. | X | |
| 4 | Una vez realizado el mantenimiento a la lancha debe ser entregado con la garantía expresada en la propuesta por la calidad y durabilidad de los repuestos instalados y la calidad del servicio. | X | |
| 5 | El oferente deberá presentar en la oferta certificado de que es distribuidor de motores y repuestos de acuerdo a marca de las respectivas lanchas, certificar por escrito de que el personal que labora en su empresa está capacitado y certificado (anexar certificados). | X | |
| 6 | **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**<br><br>El mantenimiento de estos equipos será en cada uno de las inspecciones fluviales donde se encuentran las embarcaciones | X | |

Fiel copia del original y.y.herrera

| | | | |
|---|---|---|---|
| | <table><tr><th>CLASE</th><th>SIGLA</th><th>MODELO</th><th>MARCA</th><th>UNIDAD</th><th>CIUDAD DE UBICACIÓN</th></tr><tr><td rowspan="5">EMBARCACIONES TIPO LANCHA</td><td>38-1801</td><td>2018</td><td>YAMAHA</td><td>SETRA-DEANT</td><td>GUATAPE - ANTIOQUIA</td></tr><tr><td>10-2642</td><td>2015</td><td>SUZUKI</td><td>SETRA-DETOL</td><td>HIDROPRADO -TOLIMA</td></tr><tr><td>18-1364</td><td>2013</td><td>EVENDURE</td><td>SETRA-DEBOY</td><td>TOTA-BOYACA</td></tr><tr><td>51-0568.</td><td>2016</td><td>YAMAHA</td><td>SETRA-DEBOL</td><td>MAGANGUE-BOLIVAR</td></tr><tr><td>68-0630</td><td>2018</td><td>YAMAHA</td><td>SETRA DEMOT</td><td>MONTERIA CORDOBA</td></tr></table><br>Es de anotar que el servicio debe ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de las embarcaciones y sus equipos, contar con los equipos necesarios para prestar el servicio | | |
| 7 | En caso de ser necesario y por solicitud de cualquier supervisor del contrato, según la unidad policial que lo requiera; e contratista deberá realizar concepto técnico e informe del daño, adjuntando la cotización costo de la reparación de la lancha sin costos adicionales para la Policía Nacional, Dirección de Tránsito y Transporte. | X | |
| 8 | MANTENIMIENTO<br><br>Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte de los supervisores en cada unidad policial, se Debra prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz.<br><br>El contratista se compromete a prestar el servicio a todo costo en las diferentes unidades donde se encuentren las lanchas, sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos, para lo cual deberá certificar que prestara su servicio en las siguientes unidades policiales ubicadas en las ciudades así:<br><br><table><tr><th>UNIDAD</th><th>CIUDAD DE UBICACIÓN</th></tr><tr><td>SETRA-DEANT</td><td>GUATAPE - ANTIOQUIA</td></tr><tr><td>SETRA-DETOL</td><td>HIDROPRADO -TOLIMA</td></tr><tr><td>SETRA-DEBOY</td><td>TOTA-BOYACA</td></tr><tr><td>SETRA-DEBOL</td><td>MAGANGUE-BOLIVAR</td></tr><tr><td>SETRA DEMOT</td><td>MONTERIA CORDOBA</td></tr></table><br>En las ciudades o municipios que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para las lanchas multimarca, comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte envíos de personal, herramientas y repuestos necesarios para atender el servicio donde es requerido por la Policía Nacional, Dirección de Tránsito y Transporte. | X | |
| 9 | El contratista permitirá al supervisor del contrato e cualquier tiempo, la revisión de manifiesto de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad de la genuinidad y originalidad de los repuestos utilizados. | X | |
| 10 | Los daños causados por mala operación de los equipos y herramientas utilizadas en los servicios subcontratados si los hubiere y la responsabilidad | | |

Fiel copia del original Jury Herrera

191726878

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de la garantía sobre estos trabajos serán exclusivamente a cargo del contratista. | | |
| 11 | El contratista certificara y garantizara que en todos los talleres o sedes ofrecidos para los respectivos mantenimientos, que ningún funcionario o personal técnico realizara desplazamientos o pruebas de las lanchas, propiedad de la Policía Nacional, la responsabilidad será exclusivamente a cargo del contratista, en caso de ser necesario algún movimiento, este será coordinado con los supervisores del contrato de acuerdo a cada unidad policial y debe ser realizado por el personal uniformado o quien lo tenga asignado. | X | |
| 12 | Mantenimiento preventivo<br>• Reparación de motor<br>• Reparación caja de velocidades<br>• Reparación de dirección<br>• Reparación sistema eléctrico<br>• Reparación de sistema de inyección y carburación "gasolina, Diesel"<br><br>Para el caso del **Mantenimiento Correctivo,** se entiende que son todas las acciones realizadas con la finalidad de reparar fallas o defectos que presenten alguna de las piezas funcionales de las lanchas.<br><br>Nota. El plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá incluir el costo de mano de obra, el cual contiene retiro, arreglo, ajuste, limpieza, lubricación, cambio, instalación y disposición final de las piezas que se cambien en cada una de las lanchas. | X | |
| 13 | El contratista certifica que suministrara los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas, así mismo las actividades y repuestos que no estén relacionados en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. | X | |
| 14 | **ORDEN DE TRABAJO**<br>El oferente que resultare adjudicatario, efectuará el mantenimiento preventivo de las mencionadas embarcaciones en el sitio donde se encuentre el respectivo equipo y una vez hayan cumplido cien (100) horas de navegación posterior al primer mantenimiento, con previa orden de trabajo firmada por el supervisor del contrato, la orden contendrá las especificaciones de los trabajos a realizar de acuerdo al objeto del contrato y al diagnóstico solicitado por el tripulante del vehículo. | X | |
| 15 | **PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN**<br>El oferente deberá certificar en su propuesta que dará prioridad en la atención a los motores fuera de borda y sistemas eléctricos de las embarcaciones tipo lancha de la Dirección de Tránsito y Transporte para todo tipo de servicio. | X | |
| 16 | **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS**<br>El oferente que resultare adjudicatario debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos, así como desechos y residuos peligrosos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental.<br><br>La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. | X | |

Firma Original y.y. herrera

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | **PRECIOS**<br>Los precios ofrecidos por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del proponente.<br><br>El precio unitario ofertado incluye el IVA siempre y cuando él oferente que resultare adjudicatario este obligado a generarlo. | X | |
| 18 | **DIAGNOSTICO TÉCNICO**<br>Para el cambio de cualquier repuesto el oferente que resultare adjudicatario, deberá emitir un diagnostico técnico, en el cual deberá anexar presupuesto de trabajo (valor de mano de obra y valor por cada repuesto genuino).<br>Para establecer el valor de cada repuesto el Supervisor del Contrato confrontará el valor de cada repuesto con los precios ofrecidos en la propuesta del oferente, para su respectiva aprobación. | X | |
| 19 | **ENTREGA DEL SERVICIO**<br>Una vez reparados estos equipos que hacen parte de la embarcación, este debe ser entregado en óptimas condiciones de aseo y limpieza (lavado), sin costo para la entidad, al funcionario autorizado por el supervisor del contrato para que se realice su respectiva evaluación. | X | |
| 20 | **ACTA DE ENTREGA:**<br>Una vez realizada las actividades de mantenimiento, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el tripulante del vehículo, por los autorizados por el supervisor del contrato, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe de taller. | X | |
| 21 | **SEGUIMIENTO**<br>El contratista facilitara la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Dirección de Tránsito y Transporte, al lugar de prestación del servicio con el fin de verificar las actividades de mantenimiento de los equipos y a su vez actuara como enlace con el supervisor del contrato. | X | |
| 22 | **SERVICIO POR GARANTÍA**<br>El contratista atenderá dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados; sin que ocasione costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos. En caso de requerirse mayor tiempo el oferente que resultare adjudicatario deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización. | X | |
| 23 | **GARANTÍA DE REPUESTOS**<br>Se debe ofrecer en certificación bajo la gravedad de juramento como mínimo una garantía de seis (6) meses a partir de la instalación. | X | |
| 24 | **FACTURACIÓN**<br>Una vez efectuado un trabajo el oferente que resultare adjudicatario, expedirá la respectiva factura donde especificará el trabajo realizado, y discriminando el valor de mano de obra y el valor de repuestos. Si éste incluye cambio de repuestos deberán incluir la referencia de cada uno. Dicha facturación deberá entregarse al supervisor del contrato, anexando el acta de entrega firmada por quien recibe la embarcación | X | |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 220 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Fiel copia del original Jury Herrera

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se efectuara de forma parcial de acuerdo a la prestación del servicio, discriminando los mantenimientos realizados de acuerdo a la factura que presente el contratista con los soportes de recibido a satisfacción de cada unidad donde se realicen los mantenimientos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma según aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

A. Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato
B. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA
C. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa mensualizado de caja – PAC
D. Entrada de los servicios al sistema SAP-SILOG

**PARÁGRAFO PRIMERO**. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE DEL BENEFICIARIO:** C20 S.A.S
**CUENTA No.** 457600117248
**TIPO DE CUENTA:** CUENTA AHORROS (DAMAS)
**ENTIDAD FINANCIERA**: DAVIVIENDA

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $86.000.000 | 100% |
| Valor total de las entregas | $56.630.000 | 69% |
| Valor total facturado | $86.000.000 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | $0 | 69% |
| Valor pagado | $86.000.000 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | $0 | 0% |

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

Copia del original yury.rivera

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | 29.370.000 | 04/11/2021 | 29.370.000 | ATLS30<br>ATLS29<br>ATLS31 | 29.370.000 | 1.929.041 | 323366921 |
| N/A | 56.630.000 | 19/11/2021<br>24/11/2021<br>25/11/2021 | 56.630.000 | ATLS-33<br>ATLS-35<br>ATLS-36 | 56.630.000 | 3.719.495 | |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

**No Aplica**

## *5* RECOMENDACIONES

Se sugiere al representante de AGUA & TIERRA atender a cualquier requerimiento de garantía sobre los repuestos como lo establece el contrato **PN DITRA N. 64-7-30004-21** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN A TODO COSTO Y/0 HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL".

- **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____
Mayor **FABIAN URIEL ROMERO PEDRAZA**
Jefe Área de transporte multimodal DITRA
Supervisor contrato PN DITRA MIC 005 2021
Correo electrónico: ditra.atmul@policia.gov.co
No. Celular: 3232276058

Copia del original y yury.herrera

Fiel copia del original yury.herrera